

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL
COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE A.G.
CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2022**

Se inicia la Sesión a las 11:32 horas., presidida por el titular Ing. Raúl Alcaino Lihn, con asistencia del Primer vicepresidente, Ing. Fernando Echeverría Vial; Segundo Vicepresidente, Ing. Juan Carlos Latorre Carmona; del Secretario General Ing. Sergio Wilhelm Flores; de la Tesorera Ing. Marcia Carrasco Rojas, de la Gerente Sra. Andrea Rojas Escalona., y de los Socios: Adolfo Sickinger Manosalva; Alejandro Gallardo Candia; Alejandro Schmauk Oelckers; Alfonso Larraín Vial; Alvaro Castro Lara; Ana Collados Baines; Antonio Jiménez Úbeda; Antonio Quilaqueo Maulén; Arturo De la Sotta Casanueva; Axel Chávez Mancilla; Bartolome Rodillo Perez; Benjamin Davila Montane; Brien Vega Guerrero; Carlos Andreani Luco; Christian Vera Soto; Claudia Araya Valdebenito; Cristian Blanco Kappes; Cristian Bornhardt Brachmann; Edgardo Louit Menzies; Enrique Gillmore Callejas; Enrique Piraino Vega; Enrique Saint-Pierre Cortés; Erick González Arce; Eva Soto Acevedo; Federico Sobarzo Lorca; Felipe Solorza Valdebenito; Felisa Cordova González; Fernando Agüero Garces; Francisco Medina Medina; Germán Acuña Alvarez; Germán Millán Pérez; Gloria Hutt Hesse; Guillermo Callejas Espínola; Hector Vargas Iligaray; Hernán Barría Saravia; Hernán Cortés Mangel Sdorff; Hernán Fredes Monsalve; Jaime Branada Mansky; Jessica Pizarro Contreras; Joaquín Caneo Meneses; Jorge Muñoz Rojas; Jorge Tapia Enríquez; José Riffo Cárdenas; Luis Ardiles Rivera; Luis Ayala Mege; Manuel Aparicio Mery; Manuel Concha Martínez; Mario Maureira Frazier; Mario Molina Escalona; Marlena Murillo Segura; Mauricio Baker Peredo; Mauro Grossi Pasche; Maximo Honorato Álamos; Miguel Ropert Dokmanovic; Osvaldo Quiroga Soto; Pablo Sahli Illanes; Paulino Alonso Rivas; Pedro Ramírez Glade; Rafael Morales Ferrada; Raúl Álvarez Lopez; Roberto Lagos Matamala; Rodrigo Barriga Vargas; Rodrigo Mujica Viscaya; Rodrigo Nuñez Gundlach; Rolando Vaccaro Crespo; Ronald Mag Ginty Gaete; Sergi Jordana De Buen; Sergio Contreras Arancibia; Sergio Icaza Perez.

En conformidad a lo dispuesto en el Título IV, Art. 21° de los Estatutos del Colegio de Ingenieros de Chile, se efectuó la publicación de los avisos de convocatoria en el diario de circulación nacional, La Tercera, el 15 de julio de 2022, citando a la Asamblea General Extraordinaria de Socios para el viernes 29 de julio en primera citación, a las 11:00 hrs., y en segunda convocatoria a las 11:30 horas.

Igualmente se informó de lo antes descrito mediante sitio web y mails a la base de socios.

Presidente: Siendo las 11:30 horas, doy por iniciada la Asamblea Extraordinaria Colegio de Ingenieros de Chile en segunda citación con quienes están presentes.

Es importante destacar que entre más ingenieros participemos de la vida del colegio, más dinámica hacemos esta institución y más motivamos a los y las colegas jóvenes para que se inscriban y tomen la posta.

El objetivo de esta Asamblea Extraordinaria es solamente tratar el tema que está en la convocatoria y que es la Reforma de los Estatutos.

Hemos modernizado los Estatutos adecuándolos a nuestra realidad y a nuestros tiempos. Toda la información de esta modificación se envió a través de mail y también se encuentra disponible en la página web del Colegio.

Junto con saludarlos dar la bienvenida a todas y todos los colegas que nos acompañan y agradecer la presencia de nuestro Notario Sr. Alfredo Martin, a los miembros del Comité Ejecutivo, a nuestro Asesor legal, Sr. Aristóteles Cortés y a los miembros de la administración del colegio encabezado por la Gerenta Andrea Rojas.

Doy la palabra al secretario general para que nos informe como se desarrollará esta actividad.

TABLA

1. Modificación de Estatutos del Colegio de Ingenieros de Chile A.G.

Secretario General: Esta asamblea extraordinaria de socios 2022, tiene un sustento que lo hemos denominado el objeto de esta asamblea extraordinaria. En virtud de lo dispuesto por la División de Asociatividad y Cooperativas del Ministerio de Economía, mediante Oficio Ordinario de fecha cinco de julio de 2021. El año pasado no se hizo esta modificación porque estábamos muy encima de la fecha de la Asamblea anterior, por lo tanto, se postergó para esta instancia.

En la parte medular del documento señala que:

“Por tanto, considerando la inobservancia a la normativa constitucional que conllevan los artículos 60° y 62° del cuerpo estatutario vigente, y de conformidad al artículo 16° inciso segundo y a la facultad fiscalizadora contenida en el artículo 21°, ambos del Decreto Ley, esta División insta a la asociación gremial, a armonizar ambos cuerpos normativos, adecuando en la norma estatutaria lo relativo a la prohibición de recurrir a una segunda instancia ante la Corte de Apelaciones.”

Quiero señalar que menciona ambos cuerpos estatutarios y que se refieren al Reglamento de Sumarios y el Estatuto. Esos eran los dos elementos que estaban en discordancia, en el sentido que señalaban que el Tribunal de Ética de Segunda Instancia era el de última instancia, en circunstancias que, de acuerdo con la Constitución, está la Corte de Apelaciones. Es por eso, por lo que se tiene que modificar el Estatuto, y a su vez el colegio da un paso más allá y, le responde al Ministerio de Economía con una carta que dice:

“Por medio de la presente, y en representación del Colegio de Ingenieros de Chile A.G., me permito atender el requerimiento formulado por vuestra División contenido en el Ordinario N°2.331 de 5 de julio de 2021, en cuya virtud, junto con entregar ciertas recomendaciones referidas a la actualización de los cuerpos reglamentarios en relación a los estatutos de nuestra entidad, nos insta a ejecutar las modernizaciones y ajustes necesarios para mantener en concordancia y armonía nuestros estatutos gremiales, con la norma constitucional del artículo 19°, N°16, inciso 4° de la Constitución Política de la República, en el sentido de franquear a los procesos sumariales del recurso de apelación de sus fallos, para que estos puedan ser conocidos en alzada ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones, como dicha norma constitucional así lo dispone.”

“Agregando, además, que, al efecto, le manifestamos que además de acoger sus recomendaciones, se han adoptado desde ya las medidas correctivas que permitan implementar los mecanismos procesales para que los fallos en los procesos de rigor puedan ser apelados ante la Ilustrísima Corte

de Apelaciones competente. Ella, sin perjuicio de ser incorporada tal prerrogativa a los estatutos a través de los órganos y en la instancia correspondiente, como lo es, la asamblea general extraordinaria de socios, la que se tiene programada junta con a la convocatoria ordinaria de año 2022.”

Por otra parte, hacemos un llamado a votación en consideración a que la convocatoria a Asamblea y la información correspondiente se publicó de la siguiente forma:

- Información por mail masivo el 08 de julio
- Información en Banner principal página Web del Colegio
- Desde el 14 de julio disponible un enlace en la página Web para acceder al Estatuto.
- Citación convocatoria 15 de julio en medio de circulación Nacional Diario la Tercera
- News Letter 21 de julio
- Comunicaciones oficiales vía mailing a socios 25 de julio y 27 de julio

Cabe señalar que a la fecha no se han recibido observaciones ni propuestas de modificación, mediante el mismo mecanismo que fuere informado, en consecuencia, se solicita someter a votación el texto modificado.

Presidente: Si no se han recibido modificaciones ni propuestas de modificación, entonces lo que corresponde es votar, aprobar o rechazar esta modificación de Estatutos.

La votación será mediante voto secreto a través de la plataforma Mas Votos, se mostrará la consulta a realizar y se podrá marcar la preferencia ante cada una:

Aprobación, rechazo o abstención. También existe la posibilidad de expresar voto en blanco y voto nulo y el recuento de votos lo entregará el Secretario.

Una vez realizada la votación, se exponen los siguientes resultados:

Opción	Votos
Apruebo	67
Rechazo	05
Abstención	01
Blanco	01
Total, votaciones:	74

Presidente: Expuestos los resultados a través de la plataforma Mas votos, con un 90,54 %, se aprueba la Modificación de Estatutos del Colegio de Ingenieros.

2.- Designación de los firmantes del Acta de la Asamblea Extraordinaria 2022 y de la persona facultada para reducir a Escritura Pública.

Para cumplir tal misión, se designan a los siguientes Ingenieros:


- Rodrigo Nuñez Gundlach
- Mauro Grossi Pasche
- Enrique Piraino Vega

y se faculta al abogado Aristóteles Cortés, para reducir a escritura pública el acta de la presente sesión.

Presidente: Habiendo concluido el objetivo de esta convocatoria, damos por finalizada esta Asamblea Extraordinaria. Agradezco a todos y a todas la participación.

RAUL ALCAINO LIHN.
Presidente

SERGIO WILHELM FLORES.
Secretario General



Firmado con firma electrónica
avanzada por
MAURO GROSSI PASCHE
Fecha: 2022.09.14 08:15:59 -0300

Mauro Grossi Pasche

RODRIGO
HECTOR
NUÑEZ
GUNDLACH

Firmado digitalmente por
RODRIGO HECTOR NUÑEZ
GUNDLACH
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, st=VALPARAISO, l=MARGA
MARGA, o=INGENIERIA GUNMAR
SPA, ou=*, cn=RODRIGO HECTOR
NUÑEZ GUNDLACH,
email=RNUNEZ.CL@GMAIL.COM
Fecha: 2022.09.05 19:51:23 -03'00'

Rodrigo Nuñez Gundlach


Firmado con firma electrónica
avanzada por
ENRIQUE ALFREDO PIRAINO
VEGA
Fecha: 2022.09.06 12:38:29 -0400

Enrique Piraino Vega